

**FUENTESTRÚN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Fuentestrún para el ejercicio económico 2024, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en su sesión de fecha 11 de Diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	75.000,00	Gastos de personal	37.700,00
Impuestos indirectos	20.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	108.900,00
Tasas y otros ingresos	13.800,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	11.900,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	182.600,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	212.400,00
Transferencias de capital	56.700,00	Transferencias de capital	1.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	360.000,00	TOTAL GASTOS	360.000,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Funcionarios: 1 Secretaria-Interventora en agrupación con los Municipios de Castilruiz y Suellacabras.

b) Personal Laboral: 1 Alguacil.

El presente acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentestrún, 5 de marzo de 2024. – El Alcalde, Isidoro Gil García

666

BOPSO-31-13032024